



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 376 -2019-MPM/A

Moyobamba, 10 JUN. 2019

VISTO:

Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N°899-2018-MPM/A, de fecha 31 de diciembre de 2018, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos – PIA a nivel de categoría, genérica, fuente de financiamiento y estructura funcional programática de la Municipalidad Provincial de Moyobamba para el año Fiscal 2019, de conformidad con Directiva N° 001-2019- EF/50.01

Que, es necesario FORMALIZAR vía acto resolutivo las Modificaciones Presupuestales efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Municipalidad Provincial de Moyobamba correspondiente al mes de Mayo 2019; y

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 47° del DL N° 1440 de la Ley N°30879 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, y del numeral 30.1 del artículo 30° Capítulo V de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, y contando con las visaciones de Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR las modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, correspondiente al mes de Mayo 2019, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del DL N° 1440 de la Ley N°30879 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestarias" emitidas durante el mes de Mayo del 2019.

ARTICULO TERCERO: Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días aprobada, a la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

